MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM UOC Nº 34/2021

A : Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal

DE : CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC

ASUNTO : Estimación de costos – Construcción de pavimento tipo empedrado y pontillón en el Barrio Colón con ID N° 397641

FECHA : 26/04/2021

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de manifestarle cuanto sigue:
Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal

público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(X)**

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** IDs N° 390192, 374351, 386250 y 383726

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** VILLSER COMERCIAL y BASTAN SERVICIOS

- **Contrato ID 390192**

Se utilizó el precio del ítem 6.2, 7.10 y 7.11 del contrato

- **Contrato ID 374351**

Se utilizó el precio del ítem 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del contrato

- **Contrato ID 386250**

Se utilizó el precio del ítem 2.2, 2.4, 1.1, 2.1, 4.1, 4.4, 4.6, 7 y 8 del contrato

- **Contrato ID 383726**

Se utilizó el precio del ítem 60

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO PROMEDIO**, según detalle anexo.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MESA DE ENTRADA
Intendencia Municipal
Exp. N°: 16.214/21 Fojas:
Fecha: 26.04.21 Hora: 11:03
Portador:
Teléfono:
Mesa de Entrada

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ANEXO REFERENCIAL

				Precios de potenciales oferentes		Precios adjudicados por la propia Convocante o Municipalidades		PROMEDIO EN GUARANIES	
				Villser Comercial	Bastan Servicios				
tem	DESCRIPCION	UM	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	ID 390192	ID 374351	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel indicador	Gl	1	850.000	950.000		600.000	800.000	800.000
2	Marcación y replanteo	m2	1.365,00	2.000	3.000		1.000	2.000	2.730.000
3	Preparacion de terreno y de caja para	m2	1.365,00	2.000	2.500		1.500	2.000	2.730.000
4	Colchon de arena para empedrado espesor de	m2	1.365,00	8.000	8.500		7.500	8.000	10.920.000
5	Construcción de Muro de PBC	m3	63,00	500.000	575.000	425.000		500.000	31.500.000
6	Construcción de pavimento tipo empedrado	m2	1.365,00	37.000	37.000		37.000	37.000	50.505.000
7	Compactación mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	m2	1.365,00	3.000	4.000		2.000	3.000	4.095.000
8	Provisión y Colocación de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje:	ml	390,00	36.000	40.000		20.000	32.000	12.480.000
9	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a	ml	390,00	4.700	5.000	5.300		5.000	1.950.000
10	Limpieza final de Obras	m2	1.365,00	900	1.000	1.100		1.000	1.365.000
									119.075.000

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

CP Leticia M. Echeverz N.
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ANEXO REFERENCIAL

				Precios de potenciales oferentes		Precios adjudicados por la propia Convocante o Municipalidades		PROMEDIO EN GUARANIES	
				Villser Comercial	Bastan Servicios				
tem	DESCRIPCION	UM	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	ID 386250	ID 383726	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Demolicion de muro de piedra existente	m^3	7,20	200.000	210.000	44.000	0	151.333	1.089.598
2	Retiro de escombro, basura, troncos (en volquetes)	m^3	36,36	32.500	33.500	33.000	0	33.000	1.199.880
3	Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra	m^2	14,40	2.600	2.800	2.400	0	2.600	37.440
4	Excavación en suelo duro o similar	m^3	3,60	51.500	52.000	33.000	0	45.500	163.800
5	Muro de piedra bruta colocada, visto una cara con mortero 1:3 (cemento; arena lavada)	m^3	7,20	550.000	565.000	385.000	0	500.000	3.600.000
6	Losa de H°., fck= 21 mpa (doble armadura)	m^3	2,16	2.850.000	2.900.000	2.500.000	0	2.750.000	5.940.000
7	Piso de H°., fck= 18 mpa	m^2	14,40	180.000	190.000	170.000	0	180.000	2.592.000
8	Servicios generales (señalizacion de obra, equipos de proteccion para personal)	gl	1,00	680.000	710.000	650.000	0	680.000	680.000
9	Cartel de obra de (1,50 x 1,20) m	un	1,00	700.000	705.000	1.000.000	0	801.667	801.667
10	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.060.000	1.150.000	0	788.055	999.352	999.352
									17.103.737

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

CP Leticia M. Echeverz N.
Encargada de la UOC